CONTRATO N° 082 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS DEL IPTA" ID N° 335.735. CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A. (RUC: 80027587-0)**, domiciliada en domiciliada en Dr. Teodosio González y Tte. Bernabé González, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 312.170, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS DEL IPTA",** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2017 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas del IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.735.** La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y la asignación del Plan Financiero Institucional de cada ejercicio fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2017 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas del IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 811/2017. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 950/2017.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS							
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	73152101-063	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ROTATIVA					
		ROTATITA DESMALEZADORA MARCA: BALDAN RP 1700 Y SUPER TATÚ DOBLE CUCHILLA SERIE 608087013003					
1		CAMBIAR (20) JUEGO DE RULEMANES PORTA CUCHILLA	UNIDAD	EVENTO	1	304.800	304.800
2		CAMBIAR (20) JUEGO DE RETENES PORTA CUCHILLA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
3		CAMBIAR (20) EJE PORTA CUCHILLA CON TUERCA Y SEGURO	UNIDAD	EVENTO	1	5.088.000	5.088.000
4		CAMBIAR (20) POLEA PORTA CUCHILLA CON CHAVETA	UNIDAD	EVENTO	1	566.400	566.400
5		CAMBIAR (20) JUEGO DE PLANCHUELAS PORTA CUCHILLA CON BULONES	UNIDAD	EVENTO	1	1.128.000	1.128.000
6		CAMBIAR (20) JUEGO DE CUCHILLA CON BULÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.092.000	1.092.000
7		CAMBIAR (20) JUEGO DE CORREAS	UNIDAD	EVENTO	1	144.000	144.000
8		CAMBIAR (20) CARDÁN COMPLETO	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
9		CAMBIAR (20) JUEGO DE CRUCETAS	UNIDAD	EVENTO	1	172.800	172.800
10		CAMBIAR (20) PORTA CRUCETA CON ESTRIA	UNIDAD	EVENTO	1	225.600	225.600
11		CAMBIAR (20) JUEGO DE PATINES LATERALES CON BASE	UNIDAD	EVENTO	1	5.004.000	5.004.000
12		CAMBIAR (20) RUEDITA DE COLA COMPLETO	UNIDAD	EVENTO	1	2.160.000	2.160.000
13		REPARAR (02) MASA PORTA CUCHILLA, ASIENTO DE PISTA DE RULEMAN Y RETÉN	UNIDAD	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
14		REPARAR (02) EJE PORTA CUCHILLA	UNIDAD	EVENTO	1	2.150.000	2.150.000
15		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
2	73152101-059	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RASTRON					
		RASTRÓN MARCA TRACTO - SERIE MODELO: 5989					
16		CAMBIAR (20) DISCO DENTADO DE 24"	UNIDAD	EVENTO	1	462.000	462.000
17		CAMBIAR (20) CILINDRO HIDRÁULICO	UNIDAD	EVENTO	1	2.376.000	2.376.000
18		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANCALES	UNIDAD	EVENTO	1	606.000	606.000
19		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANGUERAS CON ACOPLE RÁPIDO	UNIDAD	EVENTO	1	777.600	777.600
20		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
3	73152101-060	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RASTRA LIVIANA					
		RASTRA LIVIANA MARCA SUPER TATÚ - SERIE 0693-13440					
21		CAMBIAR (20) DISCO DENTADA DE 20"	UNIDAD	EVENTO	1	216.000	216.000
22		CAMBIAR (20) DISCO LISO DE 20"	UNIDAD	EVENTO	1	156.000	156.000
23		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANCALES	UNIDAD	EVENTO	1	510.000	510.000
		RASTRA PESADA MARCA SUPER TATÚ					
24		CAMBIAR (20) DISCO DENTADO DE 28"	UNIDAD	EVENTO	1	540.000	540.000
25		CAMBIAR (20) CILINDRO HIDRÁULICO	UNIDAD	EVENTO	1	2.376.000	2.376.000
26		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANCALES	UNIDAD	EVENTO	1	606.000	606.000
27		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANGUERAS CON ACOPLE RÁPIDO	UNIDAD	EVENTO	1	777.600	777.600
		RASTRA CAÑERA MARCA SUPER TATÚ - SERIE 0281-0435					

28		CAMBIAR (20) DISCO DENTADO DE 20"	UNIDAD	EVENTO	1	216.000	216.000
29		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANCALES	UNIDAD	EVENTO	1	360.000	360.000
30		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
4	73152101-062	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARADO DE DISCO					
		ARADO DE DISCOS MARCA MF					
31		CAMBIAR (20) DISCO LISO DE 28" CON BULONES	UNIDAD	EVENTO	1	588.000	588.000
32		CAMBIAR (20) DISCO PARA RUEDA GUÍA CON BULONES	UNIDAD	EVENTO	1	276.000	276.000
33		CAMBIAR (20) RULEMAN PARA MASA	UNIDAD	EVENTO	1	304.800	304.800
34		CAMBIAR (20) RETEN PARA MASA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
		ARADO DE DISCOS SUPER TATÚ					
35		CAMBIAR (20) DISCO LISO DE 26" CON BULONES	UNIDAD	EVENTO	1	522.000	522.000
36		CAMBIAR (20) DISCO PARA RUEDA GUÍA CON BULONES	UNIDAD	EVENTO	1	276.000	276.000
37		CAMBIAR (20) RULEMAN PARA MASA	UNIDAD	EVENTO	1	304.800	304.800
38		CAMBIAR (20) RETEN PARA MASA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
39		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
5	73152101-058	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PULVERIZADOR					
		PULVERIZADOR MARCA JACTO - SERIE 2001					
40		CAMBIAR (20) JUEGO DE PICOS PARA INSECTICIDA Y HERBICIDA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
41		CAMBIAR (20) MANÓMETRO DE PRESIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	310.000	310.000
42		CAMBIAR (20) CRUCETA CARDAN	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
43		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANGUERAS	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
44		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
6	73152101-064	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMBRADORA					
		SEMBRADORA PARA SIEMBRA DIRECTA MARCA SUPER TATÚ - SERIE 684					
45		CAMBIAR (20) TUBOS DE DESCARGA PARA SEMILLAS Y ABONOS	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
46		CAMBIAR (20) CILINDRO HIDRÁULICO	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
47		CAMBIAR (20) JUEGO DE MANGUERA CON ACOPLE RÁPIDO	UNIDAD	EVENTO	1	618.000	618.000
		SEMBRADORA PARA SIEMBRA CONVENCIONAL MARCA SUPER TATÚ - SERIE 0391-403					
48		CAMBIAR (20) TUBO DE DESCARGA PARA SEMILLAS Y ABONOS	UNIDAD	EVENTO	1	23.000	23.000
49		CAMBIAR (20) DISCO DE CORTE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
50		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
7	73152101-9979	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ENCALADORA					
		ENCALADORA DE 5.000 KILOGRAMO MARCA SUPER TATÚ - SERIE 893					
51		CAMBIAR (20) ENGRANAJE DE BRONCE TRANSMISOR DE FUERZA PAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	2.640.000	2.640.000
52		CAMBIAR (20) CRUCETA CARDÁN	UNIDAD	EVENTO	1	86.400	86.400
53		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
8	73152101-9978	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CULTIVADORA					
		CULTIVADORA MARCA SUPER TATÚ					

54		CAMBIAR (20) CUCHILLAS CON BULÓN	UNIDAD	EVENTO	1	54.000	54.000
55		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
9	73152101-065	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUBSOLADOR					
		SUBSOLADOR MARCA SUPER TATÚ					
56		CAMBIAR (20) CUCHILLA CON BULÓN	UNIDAD	EVENTO	1	168.000	168.000
57		MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)							**66.305.800**

MONTO MINIMO	**Gs. 25.000.000.-**
MONTO MAXIMO	**Gs. 50.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones), IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios y bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Oficina de Gestión San Lorenzo IPTA, ubicado en la Ruta II "Mcal José Félix Estigarríbia Km 10,5, Ciudad de San Lorenzo.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato

9. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de DICIEMBRE y año 2017.

Tracto AGRO VIAL S.A.
Dr. Ausberto Gonzále
President

Dr. AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA
Presidente TRACTO AGROVIAL S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H
Presidente del IPTA